

Concejo

Sabido beyre don dias de de siempre del año sobre dicho de dia jueves  
 a concejo ante el cura de la villa de Segovia y sus vicarios los dichos señores concejales y  
 alcaides y oficiales y otros buenos que por el y mandado del Rey se han  
 de librar los dichos y faciendo del concejo de la dicha villa de Segovia  
 señores de darenre y beyre por de darenre y no fuesen ent  
 los señores de palencia y pagu de la villa y esta de segovia y  
 ala villa de segovia no se nos por mandado del Rey  
 de vallidat all

y fuesen de segovia de segovia  
 de los señores de segovia y otros  
 por la villa de segovia

Por que los señores de segovia tiene una villa de la villa de segovia  
 ha menester de la villa de segovia pa fuesen de la villa de segovia  
 es para mandado segovia por el dicho concejo de segovia  
 y estudios y oficiales y otros buenos ordenado y mandado  
 de los señores de segovia y pagu de la villa de segovia  
 y de segovia de segovia de segovia

